

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANONIMO (A)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD E2026033059**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

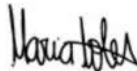
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra **RAD E2026033059**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

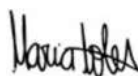
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 05 de Mayo de 2026, a las **7:00 am**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 13 de Mayo de 2026, a las **4:30 pm**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., mayo de 2026

Señor(a):
ANONIMO (A)
Bogotá D.C.

Asunto:

Respuesta- Traslado por competencia – Solicitud Anónima

Radicado de entrada: E2026033059

Radicado Personería de Bogotá: **SINPROC** 4561172–2026

Traslado por competencia: E-2026-0035929

Respetado (a) señor(a) anónimo(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“(…) BUENA TARDE. QUIERO PONER EN CONOCIMIENTO EL CASO DE UN ADULTO MAYOR ENCONDICION DE DISCAPACIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA EN TOTAL ABANDONO, SIN FAMILIA, EN CONDICIONES DE SALUD NO TAN BUENAS, SE LLAMA CARMEN ELVIRA BAQUERO, CON DOMICIO EN LA CALLE 156 8F 15 INT 29 APTO 202, CONJUNTO CEDRO NORTE, BARRIO BARRANCAS, LOCALIDAD DE USAQUEN. LA SEÑORA MANIFIESTA TENER 84 AÑOS, SER PENSIONADA POR INDUMIL, PERO NO TIENE ACCESO A SU PENSION PUES ES UNA VECINA QUIEN MANEJA SU DINERO Y CUENTAS BANCARIAS. LA SEÑORA SE LA PASA EN SU DOMICILIO SIN SALIR, SIN SOCIALIZAR Y SIN ATENCION MEDICA, PUES LA SEÑORA MANIFIESTA QUE NO SABE CUANDO FUE LA ULTIMA VEZ QUE ASISTIO A UN CONTROL Y NO TIENE REGISTROS DE HISTORIAS CLINICAS EN LA CASA, LA SEÑORA QUE MANEJA EL DINERO VA EN LA MAÑANA, SIN HORARIO FIJO PREPARA EL DESAYUNO PARA LA SEÑORA Y ELLA, EL ALMUERZO SE LO PAGAN A UN TERCERO, LA CENA ES UN MEDIO VASO DE ENSURE O HAY DIAS QUE NADA, NO SE LE CAMBIA EL PAÑAL REGULARMENTE, EL APARTAMENTO ESTA EN MALAS CONDICIONES DE ASEO Y LIMPIEZA, HUELE A ORINA. LA SEÑORA SE ENCUENTRA CAQUEXICA Y YA PRESENTA ZONAS DE PRESION Y ESCARAS EN LA CADERA. POR FAVOR SOLICITAMOS HACER SEGUIMIENTO A ESTE CASO DE MANERA URGENTE, SE PUEDEN ACERCAR A PORTERIA A PREGUNTAR POR LA SRA.CARMEN ELVIRA BAQUERO, APARTAMENTO 202 INTERIOR 29”(…)

Respuesta: En cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, acogido por medio del Acuerdo Distrital 927 de 2024, la Secretaría Distrital de Integración Social formuló e implementa el Proyecto de Inversión No. 7937



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-173316-426369-35753094
2026-05-04 11:19:40:20:05:00 - Página 1 de 6

Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.”.

Este proyecto es liderado por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, Entidad que dispone de una variedad de servicios, modalidades y estrategias para que las personas mayores en condición de vulnerabilidad accedan a ellos, siempre que cumplan con los criterios establecidos en el portafolio de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 218 de 2023.

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono, o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de sus derechos, dentro de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- Se realizó verificación en el Sistema de Información y Registro de beneficiarios - SIRBE, en donde no se encontró activa a la ciudadana en Servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- El 22 de abril de 2026, se visitó la CALLE 156 8F 15 INT 29 APTO 202, abordaje recibido por la persona mayor quien en el momento se orientó en persona y espacio, parcialmente en tiempo, manifestó ser parcialmente independiente para el desarrollo de actividades de la vida diaria, se encontraba en compañía de la señora Dora Ligia, vecina y amiga de la persona mayor, quien le ayuda desde hace 3 años, y quien asumió el cuidado a raíz de una caída.
- La red familiar está constituida por un primo lejano, Jorge Armando Becerra, quien paga mensualmente por el cuidado a la señora Dora Ligia, sin embargo, no la visita, no la llama y no conoce las condiciones reales de la ciudadana; es la cuidadora quien administra los recursos de pensión y vivienda de la persona mayor y entrega reporte de cuentas al señor Jorge Becerra.
- La red de apoyo social está constituida por vecinas; Dora Ligia, quien en horas de la mañana, prepara el desayuno y ayuda en las labores de autocuidado, en horas de la tarde la señora Yackelin quien se encarga del cuidado de la mascota y suministro de almuerzo y en la noche la señora María Elvia quien la alista para dormir y da la cena. A Yackelin y María Elvira se les paga por concepto de cuidado de los recursos de la persona mayor.
- Durante el abordaje se evidenciaron condiciones habitacionales óptimas, cuenta con herramientas técnicas que apoyan la movilidad como bastón y silla de ruedas. Con respecto a la salud indicó que tiene diagnóstico de artritis para lo que toma suplementos vitamínicos,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-173316-d2e3e8-35753084
2026-05-04 11:19:40:20:05:00 - Pagina 2 de 6

no se observan lesiones ni escaras, requiere uso de pañal, que le cambian varias veces al día, están tramitando orden médica para terapias físicas que serán acompañadas por la señora Dora Ligia, sin embargo, no presenta soportes, por lo cual se realizará seguimiento, con el fin de verificar la gestión adelantada.

Desde el Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se brindó asesoría respecto del proceso notarial de adjudicación de apoyos, haciendo claridad, que la persona mayor puede delegar en libre manifestación de voluntad a quien desee para ser el encargado de la administración de recursos y bienes, así como de la toma de decisiones en caso de necesitarlo, a lo que manifestó que se acercaría para adelantar el trámite ya que no desea que el primo sea quien tome las decisiones cuando la persona mayor no esté en capacidad de hacerlo.

Teniendo en cuenta lo relatado por la persona mayor y su familiar, no se evidenciaron situaciones de abandono y/o violencia económica por parte de los hijos. Asimismo, en libre desarrollo de la personalidad y en manifestación de voluntad de querer continuar viviendo sola y ejercer el derecho de libre locomoción, adicionando que la Defensoría de Pueblo deberá actuar conforme los hechos anteriormente relacionados.

Finalmente, se llevó a cabo sensibilización a la persona mayor respecto de la necesidad de mantener hábitos saludables que fomenten el movimiento y actividad física que ayuden a la movilidad, que puede ser acompañado por las cuidadoras.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

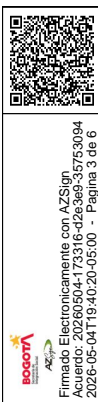
MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

C.C. Personera Delegada para el Sector Integración Social delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co
[-mmartinezc@personeriabogota.gov.co](mailto:mmartinezc@personeriabogota.gov.co)

Elaboró: Lina Paola Sepúlveda Arcos– Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.
Revisó: Carlos Andrés Naranjo Bogotá - Acciones de Control - Subdirección Para la Vejez
Revisó: Ana María Sanabria Rodríguez - Acciones de Control - Subdirección Para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos Distritales 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026088684

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260504-173316-d2e3e9-35753094

Creación: 2026-05-04 17:33:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 19:40:17



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisión

Ana María Sanabria Rodríguez

1033786662

asanabriar@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la Vejez

Revisión: Revisión

Carlos Andrés Naranjo Bogota

1073680589

andrescomercial@outlook.es

Contratista

Subdireccion Vejez

Revisión: Revisión

Maritza Ramírez

1013597582

mramirez1@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

LINA PAOLA SEPULVEDA ARCOS

1019127445

lsepulvedaa@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-173316-d2e3e9-35753094
2026-05-04 19:40:00-05:00 - Página 4 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026088684

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260504-173316-d2e3e9-35753094

Creación: 2026-05-04 17:33:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 19:40:17



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

Maria Cristina Tobón Camacho

1136882812

mtobonc@sdis.gov.co

Subdireccion para la Vejez

Secretaria Distrital Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-173316-d2e3e9-35753094
2026-05-04 19:40:05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-173316-d2e3e9-35753094
2026-05-04 19:40:05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026088684

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260504-173316-d2e3e9-35753094

Creación: 2026-05-04 17:33:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 19:40:17



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LINA PAOLA SEPUELVEDA ARCOS lsepulvedaa@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-04 17:33:22 Lec.: 2026-05-04 17:33:40 Res.: 2026-05-04 17:34:23 IP Res.: 181.69.180.253 Canal: Email
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-04 17:34:24 Lec.: 2026-05-04 17:52:59 Res.: 2026-05-04 17:54:20 IP Res.: 191.106.2.97 Canal: Email
Revisión	Carlos Andres Naranjo Bogota andrescomercial@outlook.es Contratista Subdireccion Vejez	Aprobado	Env.: 2026-05-04 17:54:20 Lec.: 2026-05-04 17:55:37 Res.: 2026-05-04 17:55:41 IP Res.: 186.29.132.222 Canal: Email
Revisión	Ana María Sanabria Rodríguez asanabriar@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2026-05-04 17:55:41 Lec.: 2026-05-04 18:31:26 Res.: 2026-05-04 18:31:34 IP Res.: 186.28.143.149 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-04 18:31:34 Lec.: 2026-05-04 19:40:13 Res.: 2026-05-04 19:40:17 IP Res.: 191.156.183.164 Canal: Email